



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO -PROCESO EJECUTIVO-
DEMANDANTE: QUALA S.A.
DEMANDADO: JAQUELINE PRADA ARDILA
RADICACIÓN: 0500131030022022000480

Fue asignado para su conocimiento despacho comisorio proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para llevar a cabo el secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula No. 192413, sin embargo, se evidencia que la comisión fue dirigida a los jueces civiles municipales de esta ciudad, por lo tanto, devuélvase la presente actuación a la Oficia Judicial, para que, en cumplimiento a lo ordenado por el despacho comitente, proceda al reparto ante los jueces respecto de los cuales recayó la comisión que, se itera, son los Civiles Municipales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a36444fb64f3d10ab2953d4765f48f29a24974a74de34d70c4b052d89401c57**

Documento generado en 02/06/2022 03:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>